



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - CPA**

**TEMA
APLICACIÓN DE NIC 12 SOBRE ESTADOS FINANCIEROS EN
EMPRESAS DEL SECTOR AGRÍCOLA BANANERAS (RÉGIMEN
IMPUESTO ÚNICO AL BANANO)**

**TUTOR
MSC. JOSÉ BASTIDAS ROMERO**

**AUTOR
JEFERSON GERMAN RAMIREZ ALVARADO**

**GUAYAQUIL
2024**



REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
FICHA DE REGISTRO DE TESIS	
TITULO Y SUBTITULO: Aplicación de NIC 12 sobre Estados Financieros en Empresas del Sector Agrícola Bananeras (Régimen impuesto único al banano)	
AUTOR/ES: Jeferson German Ramirez Alvarado	REVISORES: Mgtr. José Roberto Bastidas Romero
INSTITUCIÓN: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	Grado obtenido: Ing. En Contabilidad y Auditoría - CPA
FACULTAD: Administración	CARRERA: Contabilidad y Auditoría
FECHA DE PUBLICACIÓN: 2024	N. DE PAGS: 82
ÁREAS TEMÁTICAS: Educación Comercial y Administración	
PALABRAS CLAVE: Tributación, Administración Financiera, Precio	
RESUMEN: Las empresas agrícolas bananeras no todas cuentan con un gran capital de trabajo y por regulaciones del estado están incluso condicionadas a vender con un valor pre establecido el cual dentro del mercado ecuatoriano no puede tener un mayor excedente y debido a la gran competencia que existe por tener un mercado de 6273 productoras agrícolas de banano, es muy complejo incrementar el precio de venta de la caja de banano, sumado a	

esto el pago de impuestos altos que le quitan liquidez hay muchas pequeñas y medianas agrícolas que terminan quebrando, adicional, con este contexto se formula la interrogante ¿Es correcto la aplicación de los impuestos diferidos de la NIC 12 en las productoras bananeras? Esto es lo que vamos a analizar en este proyecto con sus diferentes aplicaciones dentro del sector bananero. Con esto se busca brindar información a las empresas del sector bananero para que se puedan implementar en sus procesos de manera correcta que los lleven a lograr los objetivos planteados en este proyecto, para ellos se realizarán encuestas y se solicitará información a un grupo de agrícolas bananera con respecto a sus aplicaciones de las NIIF y NIC en sus estados financieros lo cual permitan definir las normas tributarias legales en las compañías que se encuentren en el régimen impuesto único al banano. Indica qué trata de probar la investigación

N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:
-------------------------------------------	-----------------------------

DIRECCIÓN URL (tesis en la web):

ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
---------------------	-----------------------------------------------	------------------------------------

CONTACTO CON AUTOR Jeferson German Ramirez Alvarado	Teléfono:	E-mail: Jramireza@ulvr.edu.ec
---------------------------------------------------------------	------------------	-----------------------------------------

CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	<p>Nombre: Mgtr. Betty Aguilar</p> <p>Teléfono: 259 6500 ext. 201, Decanato</p> <p>E-mail: baguilare@ulvr.edu.ec</p> <p>Nombre: Mgtr. Martha Hernández</p> <p>Teléfono: 259 6500 ext. 271, directora</p> <p>Facultad de Administración</p> <p>E-mail: mhernandez@ulvr.edu.ec</p>
------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CERTIFICADO DE SIMILITUDES

TESIS FINAL - RAMIREZ ALVARADO JEFERSON GERMAN.pdf

INFORME DE ORIGINALIDAD

6%

INDICE DE SIMILITUD

5%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

< 1%

★ Submitted to ucss

Trabajo del estudiante

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado

Firma: _____

Mgtr. José Roberto Bastidas Romero
C.I. 0920331303

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

El estudiante egresado JEFERSON GERMAN RAMIREZ ALVARADO declara bajo juramento, que la autoría del presente trabajo de titulación Aplicación de NIC 12 sobre Estados Financieros en Empresas del Sector Agrícola Bananeras (Régimen impuesto único al banano), corresponde totalmente al suscrito y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedemos nuestros derechos patrimoniales y de titularidad a la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, según lo establece la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador.

Autor:



Firma: _____

Sr. Jeferson German Ramírez Alvarado
C.I. 0923321319

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación APLICACIÓN DE NIC 12 SOBRE ESTADOS FINANCIEROS EN EMPRESAS DEL SECTOR AGRÍCOLA BANANERAS (RÉGIMEN IMPUESTO ÚNICO AL BANANO), nombrado por el Consejo Directivo de la Facultad de Administración de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y analizado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: “APLICACIÓN DE NIC 12 SOBRE ESTADOS FINANCIEROS EN EMPRESAS DEL SECTOR AGRÍCOLA BANANERAS (RÉGIMEN IMPUESTO ÚNICO AL BANANO)”, presentado por el estudiante JEFERSON GERMAN RAMIREZ ALVARADO como requisito previo a la aprobación de la investigación para optar al Título de INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA- CPA, encontrándose apto para su sustentación

Firma: _____

Mgr. José Roberto Bastidas Romero
C.I. 0920331303

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme entregado la fortaleza para retomar este proyecto que ha sido difícil de concluir, pero no imposible.

A mis padres, y hermana por haber sido quienes siempre motivaron a inicios y en el proceso de mi vida universitaria y mi pareja quien me ha enseñado el crecimiento profesional y personal al culminar mi carrera.

A la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil por brindarme la oportunidad de ser parte de esta bella institución, en donde conocí profesores con valioso aporte a mi crecimiento profesional y personal.

Y por último agradecer a todas las personas que de alguna manera u otra estuvieron presentes en este largo proceso para la obtención de mi título profesional.

DEDICATORIA

Este trabajo lo quiero dedicar a Dios, por darme la oportunidad seguir cultivando conocimientos y por estar conmigo siempre, por brindarme sabiduría y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía a lo largo de mi vida estudiantil.

Hago extensiva mi dedicatoria a mi padre José Ramírez, por ser ese ángel de Dios en la tierra que me cuida, especialmente en mi crecimiento profesional.

De igual manera a todos mis verdaderos amigos que estuvieron y están conmigo alentándome a seguir adelante, y sé que disfrutarán de manera sincera la finalización de este proyecto.

RESUMEN

Las empresas agrícolas bananeras no todas cuentan con un gran capital de trabajo y por regulaciones del estado están incluso condicionadas a vender con un valor pre establecido el cual dentro del mercado ecuatoriano no puede tener un mayor excedente y debido a la gran competencia que existe por tener un mercado de 6273 productoras agrícolas de banano, es muy complejo incrementar el precio de venta de la caja de banano, sumado a esto el pago de impuestos altos que le quitan liquidez hay muchas pequeñas y medianas agrícolas que terminan quebrando, adicional, con este contexto se formula la interrogante ¿Es correcto la aplicación de los impuestos diferidos de la NIC 12 en las productoras bananeras? Esto es lo que vamos a analizar en este proyecto con sus diferentes aplicaciones dentro del sector bananero.

Con esto se busca brindar información a las empresas del sector bananero para que se puedan implementar en sus procesos de manera correcta que los lleven a lograr los objetivos planteados en este proyecto, para ellos se realizarán encuestas y se solicitará información a un grupo de agrícolas bananera con respecto a sus aplicaciones de las NIIF y NIC en sus estados financieros lo cual permitan definir las normas tributarias legales en las compañías que se encuentren en el régimen impuesto único al banano. Indica qué trata de probar la investigación.

Palabras claves: Tributación, Administración Financiera, Precio

ABSTRACT

Banana agricultural companies do not all have a large working capital and due to state regulations they are even conditioned to sell with a pre-established value which within the Ecuadorian market cannot have a greater surplus and due to the great competition that exists to have a market of 6,273 banana agricultural producers, it is very complex to increase the sales price of the box of bananas, added to this the payment of high taxes that take away liquidity, there are many small and medium-sized agricultural companies that end up going bankrupt, additionally, with this context The question is asked: Is the application of deferred taxes of IAS 12 in banana producers correct? This is what we are going to analyze in this project with its different applications within the banana sector.

This seeks to provide information to companies in the banana sector so that they can be implemented in their processes correctly that lead them to achieve the objectives set in this project. For them, surveys will be carried out and information will be requested from a group of banana farmers. with respect to their applications of IFRS and IAS in their financial statements, which allow them to define the legal tax rules in companies that are in the single tax regime for bananas. State what the research is trying to prove.

Keywords: Taxation, financial administration, price

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	2
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.1. Tema de investigación	2
1.2. Planteamiento del problema.....	2
1.3. Formulación del problema.....	3
1.4. Objetivo general	3
1.5. Objetivos específicos	3
1.6. Ideas a defender	4
1.7. Líneas de investigación institucional / Facultad	4
CAPÍTULO II	5
MARCO TEÓRICO.....	5
2.1. Marco teórico	5
2.1.1. Antecedentes.....	5
2.2. Bases teóricas.....	7
2.3. Marco conceptual.....	9
2.3.1. Impuestos diferidos.....	9
2.3.2 Diferencias temporarias.....	11
2.3.3 Las provisiones.....	11
2.3.4 Estados financieros.	12
2.3.5 Balance general.....	13
2.3.6 Activo, pasivo y patrimonio.....	14
2.3.7 Estado de resultado.....	17
2.3.8 Gastos en la entidad.....	18
2.3.9 Empresa.	18

2.3.10	Libros contables.....	19
2.3.11	Conciliación tributaria	20
2.3.12	Impuesto al valor agregado IVA.....	23
2.3.13	Comprobantes de venta y retención	24
2.3.14	Impuesto a la renta	25
2.3.15	Ingresos Gravados y exentos	29
2.4	Marco legal.....	32
2.4.1	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.....	32
2.4.2	NIC 12.	33
CAPÍTULO III		35
3.1	Enfoque de la investigación	35
3.2	Alcance de la investigación	35
3.3	Técnicas de investigación	36
3.4	Población y muestra.....	37
CAPÍTULO IV.....		38
4.1	Análisis de los resultados cualitativos.	38
4.1.1	Entrevista a Gerente Financiero: Msc. Danny Barzola.	38
4.1.2	Entrevista a Contador: Eco. Oswaldo Velastegui	40
4.1.3	Entrevista a Asesor: Andrés Jaramillo	43
Resumen de los hallazgos		44
Análisis de los estados financieros.		45
4.2	Propuesta.....	58
4.2.1	Clasificar los gastos	58
4.2.2	Detección de gastos tributarios y contables	58
4.2.3	Control presupuestario	58
4.2.4	Automatizaciones de procesos contables	58
CONCLUSIONES		59

RECOMENDACIONES	60
Referencias	61
ANEXOS	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Técnicas e instrumentos de investigación	36
Tabla 2 Estado de Resultados Integrales, entre años 2022 y 2023	45
Tabla 3 Estado de situación financiera, distribución, participación y evolución entre año 2023	50

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Modelo de entrevista a personal administrativo	64
Anexo 2. Modelo de entrevista a Experto en materia tributaria	68

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto estuvo direccionado al estudio de la aplicación correcta de la normativa tributaria para alivio económico de las empresas del sector bananero, teniendo en cuenta que esto constituye la correcta aplicación de normas internacionales contables para la presentación de estados financieros. Tras el estudio se busca determinar cómo inciden en los estados financieros y flujos de efectivo, trabajándose con la empresa bananera Hurglobal S.A. Se desarrolló la investigación bajo el siguiente esquema:

En el capítulo 1 se explica el problema y las razones que motivan a realizar este proyecto, dando la relevancia necesaria a las adopciones de las NIC y NIIF para la presentación de estados financieros, en donde constan los valores que pertenecen a los rubros del impuesto único al banano.

En el capítulo 2 se trabaja el marco teórico, definiendo en este apartado aspectos del proyecto para facilitar la comprensión del problema desde la perspectiva de otros autores, incluyendo las leyes relacionadas al tema desarrollado.

El capítulo 3 se detalla la metodología de la investigación en donde se explica de qué forma se recolectó la información. Como método se establece el descriptivo y el analítico, como tipo de investigación el documental y de campo, como enfoque está el cualitativo y como técnica la entrevista, incluyendo la revisión documental. Ese capítulo se cierra con el resumen de los hallazgos y el análisis financiero de la compañía.

El Capítulo 4 se denomina "informe técnico" donde se presenta un resumen de la conciliación tributaria de la compañía respecto a las declaraciones del 101 de la empresa, finalizando con las conclusiones y recomendaciones en base a los resultados obtenidos.

CAPÍTULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Tema de investigación

Aplicación de NIC 12 sobre estados financieros en empresas del sector agrícola bananeras (Régimen impuesto único al banano).

1.2. Planteamiento del problema

En la actualidad las empresas se ven envuelta por muchos cambios legales, tributarios y societarios, con respecto a la presentación de los estados financieros y su aplicación de las diferentes normas PCGA, NIC, NIIF que las rigen con sus diferentes regímenes que determina la ley por medio del Servicio de rentas internas (SRI) y la Superintendencia de compañías, cada tipo de empresa por su constitución societaria y su parte financiera es sectorizada en ciertos regímenes que indica la función pública, dada esta premisa nacen los diferentes sesgos de opiniones o la problemática en uno de los sectores productivos del país en el cual se va a abordar en este proyecto.

El mismo que hace referencia al sector agrícola bananero y su correcta aplicación de normas para la presentación de estados financieros, dentro de todo este contexto nace la pregunta ¿Las empresas del sector bananero sujetas al régimen del impuesto único al banano, deben aplicar impuestos diferidos en su presentación de estados financieros? Pero ¿Qué son los impuestos diferidos? Veamos lo que nos dice una de las BIG FOUR de auditoría externa en el mundo (PWC) es la cantidad de impuesto sobre las ganancias que se prevé pagar (imponible) o recuperar (deducible) en periodos futuros, producto de operaciones anteriores que no se incluyeron en una declaración de renta y que su manejo depende de la forma en que se va a revertir el efecto fiscal.

Este impuesto se genera porque no todos los ingresos y gastos son gravados o deducibles dentro del periodo en que se declaran los estados financieros por eso no pueden ser registrados en la declaración del impuesto a la renta del periodo en mención, este escenario sucede debido a que la administración tributaria mediante sus leyes y regulaciones no permite el registro de estimaciones contables como valores razonables o deterioro de activos, sino hasta que se consuma el hecho generador.

Dentro de este contexto, las empresas se ven afectadas por el pago en exceso de impuestos a la renta, porque sus gastos no son reconocidos por la aplicación de la NIC 12 y la NIIF 18 que complementa la revelación de todos los datos en los estados financieros.

1.3. Formulación del problema

¿De qué manera inciden los impuestos diferidos en los estados financieros de la empresa HURGLOBAL S.A.?

1.4. Objetivo general

Aplicar de manera correcta las normativas legales vigentes para la presentación de los estados financieros logrando reducir el impacto de los impuestos sobre la liquidez de las compañías bananeras.

1.5. Objetivos específicos

- Aplicar NIIF acorde al tamaño de la empresa según el régimen impositivo en que se encuentra.
- Reducir gastos de impuestos de la empresa y aprovechar los beneficios tributarios vigentes.

- Desarrollar un control contable-financiero para la compañía con expertos tributarios contables en la aplicación de las normativas de forma correcta.

1.6. Ideas a defender

Con la aplicación de la normativa de manera correcta se podrá reducir el impacto financiero en el cálculo de los impuestos como efecto de la aplicación del régimen único del banano.

1.7. Líneas de investigación institucional / Facultad

Desarrollo estratégico empresarial y emprendimientos sustentables

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Marco teórico

2.1.1. Antecedentes

2.1.1.1. Antecedentes de la empresa

Las empresas bananeras atraviesan un crecimiento exponencial debido a las exportaciones de banano las mismas que al cierre del año 2023 tuvieron un crecimiento de 5%.

Según data del Banco Central del Ecuador (2023), en la balanza comercial el banano en el año 2022 ocupó el segundo lugar como el producto no petrolero más vendido en ese año alcanzando un 19.3% de participación sobre las exportaciones no petroleras del Ecuador a diferencia del año 2023 que tuvo una participación del 24.3% esto evidencia un crecimiento en las exportaciones del banano y a pesar de la pérdida del mercado para la exportadora que es parte de este proyecto de Ecuador.

Todas las empresas del sector buscan tener una mayor participación del mercado no solo nacional sino internacional con alianzas estratégicas con exportadoras de banano, para esto necesitan capitalizarse buscando la mejor fuente de ahorros, y no menos importante cumplir con todas sus obligaciones tributarias que le permitan operar con normalidad, entrando en el análisis de la oportunidad de mejora, los estados financieros son parte vital de una compañía, los mismos son la carta de presentación para obtener financiamientos, accionistas e inversores, que permitan proyectar un crecimiento para la empresa.

En este apartado podremos determinar si existe un control para la Conciliación tributaria con énfasis en los Impuestos Diferidos al finalizar el periodo contable, esta investigación puede servir para las empresas del sector bananero y que generen cambios normativos tributarios, dependiendo de las normas societarias y jurídicas del Ecuador con la evolución de la norma podremos ver las diferencias temporarias, especialmente en aquellas no contempladas por las leyes y reglamentos en el Ecuador, e incluso hacia la fiscalidad internacional. Por la incertidumbre que existe en el sector empresarial bananero en el Ecuador, se ha diseñado este proyecto de investigación para definir la mejor alternativa en el proceso de los impuestos diferidos en cuanto al reconocimiento de activos y pasivos, a la amortización de pérdidas de años anteriores y al reconocimiento de crédito tributario por concepto de retenciones en la fuente, sin que estos representen un riesgo significativo en materia tributaria y financiera.

En este proyecto de titulación aplicaremos la legislación ecuatoriana vigente: LRTI, RLRTI, NIIF, NIC, PCGA

2.1.1.2. Antecedentes referenciales

Los aspectos objeto de estudio, que componen cada uno de los elementos del sistema contable de un país se detallan a continuación, asumiendo los ítems que para cada factor intrínseco a los sistemas contables fueron establecidos en Un análisis crítico a las NIIF-IFRS y a los procesos de adopción e implementación en América Latina y el Caribe. Macroproyecto de investigación, de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, ALAFEC, los cuales están basados de igual forma, en la postura teórica de José Ignacio Jarne según lo describen Ivanovich & Peña (2012).

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Ciencias contables

A lo largo de su devenir histórico Tua nos dice (2012), que la Contabilidad se ha visto influenciada por el entorno socioeconómico en el que se desenvuelve, de manera que ha adaptado sus planteamientos para adecuarse a los cambios en dicho entorno. Esta evolución evidencia, en definitiva, su vinculación y capacidad de servicio en relación con un entorno cambiante, que condiciona, motiva y, en última instancia, determina su trayectoria.

Esta evolución constante o cambios que se dan en las normativas contables, son las que permiten mostrar de manera razonable los estados financieros revelando información necesaria para los entes de control que rigen al país.

En definitiva, el Desarrollo implica crecimiento, cambio estructural y adecuada redistribución, con el consiguiente incremento de la productividad y con la mejora en el funcionamiento de las instituciones, todo ello orientado a que, en última instancia, se produzca una mejora apreciable y duradera en las condiciones y niveles de vida de los ciudadanos, con la consiguiente eliminación de las desigualdades económicas y sociales así lo describe Tua (2012).

La implementación de nuevas metodologías para la presentación de la información es crucial para definir y estandarizar la parte contable financiera, para la correcta toma de decisiones con información razonable y lo más transparente posible, definiendo la economía de una empresa e incluso para un análisis a nivel país.

2.2.1.1. Principios contables generalmente aceptados

Gavelan Izaguirre (2000), indica que los PCGA señalados con la excepción de Partida Doble son los que fueron aprobados en la VII Conferencia

Interamericana de Contabilidad realizada en Mar de Plata, Argentina, en el año 1965, habiendo algunos cambiado de denominación, pero siguen siendo los mismos. Así en la versión original se denomina Moneda de cuenta, Ejercicio y Materialidad, en vez de Moneda común Denominador, Período y Significación o Importancia relativa, respectivamente. Estos cambios y la incorporación de la Partida Doble como principio fueron establecido en el Perú a través del Plan Contable General del año 1973.

La normativa ecuatoriana para sus transacciones, registros y revisiones ha adoptado los principios contables lo cual permite el entendimiento y razonabilidad de los saldos a nivel mundial, es decir la elaboración de los estados financieros serán entendidos en cualquier parte del mundo.

2.2.1.2. Normas Internacionales Contables

Los informes financieros con propósito general no están diseñados para mostrar el valor de la entidad que informa; pero proporcionan información para ayudar a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales a estimar el valor de la entidad que informa, es lo que indica la IFRS (2010).

Las normas permiten visualizar la situación financiera de la empresa para los diferentes apalancamientos que se necesitan, como lo es proveedores, bancos, cooperativas de ahorro y crédito e incluso para los inversionistas que desean comprar acciones o ser parte de dichas empresas con la inyección de capital.

2.2.1.3. Normas Internacionales de información financiera

Las NIIF son emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), organismo creado en Londres - Inglaterra, y constituyen normas contables que son de aplicación obligatoria en Ecuador desde el año 2010 para todas las empresas que reportan a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así lo describe la empresa IFS GROUP en su publicación (2019).

Existen 2 grandes grupos NIIF completas y NIFF para pymes, las cuales están reguladas por la superintendencia de compañías y son obligatorias a todas las pequeñas, medianas y grandes empresas su correcta aplicación que permite visualizar la realidad financiera de las empresas.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Impuestos diferidos

En el estudio Pwc (2022), analiza la cantidad de impuesto sobre las ganancias que se prevé pagar (imponible) o recuperar (deducible) en periodos futuros, producto de operaciones anteriores que no se incluyeron en una declaración de renta y que su manejo depende de la forma en que se va a revertir el efecto fiscal.

Solo se aplicará impuestos diferidos por:

1. Pérdidas por deterioro parcial de los productos por efecto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, este efecto sería no deducible para el periodo en que se registre en la contabilidad, pero se podrá reconocer un impuesto diferido por esta contabilización, y luego podrá ser cruzado cuando se genere un autoconsumo o venta del inventario.
2. Deterioro de PPE que sean utilizados en el proceso de producción del sujeto, el cual será considerado como no deducible periodo en que se registre en la contabilidad; pero se podrá reconocer un impuesto diferido por esta contabilización, y luego podrá ser cruzado cuando se genere una transferencia del activo o a la finalización de su vida útil.
3. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, el cual será considerado como no deducible periodo en que se registre en la contabilidad; pero se podrá reconocer un impuesto diferido por esta

contabilización, y luego podrá ser cruzado cuando el contribuyente realice el pago de las obligaciones antes mencionadas y provisionadas.

4. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su período de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a trabajadores, gastos atribuibles para generar ingresos exentos y cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos.

En el período fiscal en el que se produzca la venta o disposición del activo biológico, se efectuará la liquidación del impuesto a la renta, para lo cual se deberán considerar los ingresos de dicha operación y los costos reales acumulados imputables a dicha operación, para efectos de la determinación de la base imponible.

En el caso de activos biológicos, que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil.

Para efectos de la aplicación de lo establecido en el presente numeral, el Servicio de Rentas Internas podrá emitir la correspondiente resolución.

5. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.

6. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento.

2.3.2 Diferencias temporarias

Deloitte (2022), nos dice que las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Bajo los Estándares Internacionales, las diferencias temporarias conllevan lo mencionado con anterioridad, de una forma completa, esta compuesta por las diferencias que existen entre el valor contable y el valor fiscal que aparecen con la revisión de los valores reconocidos de activos y pasivos. Estos valores que originan las diferencias temporarias serán las bases para calcular el impuesto diferido.

2.3.3 Las provisiones

Las provisiones hacen referencia a un valor que una empresa proyecta para cumplir con obligaciones posteriores. Como lo indica la IASB (2016), se puede conocer que uno de los puntos claves para que una organización tenga éxito es la planificación financiera contable adecuada donde pueda incluir estos montos para cumplir con sus diferentes obligaciones.

- Pasivo cuando la obligación está pendiente de pago y se realizará en un tiempo proyectado
- Gasto cuando se ejecuta la acción o hecho generador sobre lo proyectado.

De esta forma, la empresa HURGLOBAL registra sus provisiones en la cuenta de pasivos, teniendo en cuenta que una vez se produzca el suceso que

genere el desembolso de estos valores deberá manejarlo como un gasto cargado a la cuenta que corresponda del hecho generador.

2.3.4 Estados financieros

Es un informe resumido de los valores económicos que se registran y contabilizan por la empresa. Estupiñán (2012), nos dice que debido a este informe se revela la situación económica de una empresa. Para evaluar la situación económica actual de la empresa HURGLOBAL se deberá revisar su información financiera.

Mientras más grande sea la empresa, mayor será la información que deberá resumir para la presentación de sus estados financieros.

Las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) determinan que los estados financieros deben efectuarse de tal manera que permitan compararlos con periodos anteriores, para evaluar la tendencia. Para la elaboración de los estados financieros se deben tener en cuenta algunas características, de acuerdo a Contreras, Johnny Pacheco (2014), estas características corresponden a:

- Comparables, se debe mantener una coherencia y poder evaluar los estados financieros con años anteriores u otras empresas.
- Claridad, la información que se presenta debe ser clara y útil.
- Confiabilidad, deben ser transparentes en relación con la situación financiera de la empresa
- Finalidad, el estado financiero tiene como objetivo proporcionar información acerca del uso de los recursos económicos de la empresa.

- Relevancia, se debe agregar información que refleje los aspectos principales de la actividad económica.

La empresa HURGLOBAL debe asegurar el cumplimiento de las características en el momento que se realicen los estados financieros, teniendo en cuenta que para ser confiables y presentar saldos razonables deberán reflejar la situación financiera de la empresa.

2.3.5 Balance general

También se denomina Estado de Situación Financiera el cual es un reporte que refleja la información financiera con fecha de corte sobre los activos, pasivos y patrimonio que posee la empresa. Román (2017), establece que el balance general proporciona a los encargados de la toma de decisiones información relacionada a:

- Capital, el mismo que se lo determina mediante una ecuación contable de los activos y pasivos.
- Rentabilidad, se la puede conocer mediante la comparativa de las utilidades presentadas en el estado de resultado con las registradas en el balance general, contra las inversiones que muestra el estado. Por lo general este indicador es un evaluador de la rentabilidad de la empresa.
- La liquidez que posee la empresa frente de sus obligaciones financieras a corto plazo o sus compromisos de pago. Esto se conoce con indicadores a evaluar de activos y pasivos.

Con estas premisas podemos indicar que las provisiones son una cuenta que pertenece al pasivo, en la empresa HURGLOBAL se obtendrá una reducción en la liquidez al destinar parte de sus recursos al realizar provisiones.

2.3.6 Activo, pasivo y patrimonio

2.3.6.1 Activo

Son un conjunto de recursos controlados por la empresa como resultado de inversiones o sucesos pasados con los cuales se espera obtener en un futuro beneficios económicos. Fierro y Fierro (2017). establecen que las cuentas pertenecientes a los activos son las que poseen la capacidad de generar bienes o servicios para la satisfacción de las necesidades de los clientes. Entre ellos están principalmente las maquinarias y equipos que forman parte del activo no corriente y permiten a HURGLOBAL satisfacer las necesidades de los clientes produciendo banano.

2.3.6.2 Pasivo

Son todas las deudas u obligaciones de pago que posee una empresa por causa de sus operaciones pasadas. De acuerdo a, Fierro y Fierro (2016), las características principales que los pasivos poseen son:

- Obligación contractual, son todos aquellos pasivos que poseen un contrato o documentos legales vigentes
- Tiene la facilidad de ser liquidados por medio del capital de la empresa.
- Están relacionados con la actividad que realiza la empresa.
- Se financian con los activos que posee la empresa.

Los pasivos que una empresa como HURGLOBAL mantenga serán cubiertos mediante sus activos, debiendo esta entidad realice los pagos cuando

se genere el hecho que amerite el devengo de la deuda o por efecto de la provisión.

Al igual que los activos, los pasivos poseen su clasificación. Considerando lo expuesto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2017), los pasivos se clasifican en dos tipos:

- Según su origen se clasifican en no exigibles, exigibles y contingentes:
 - No exigibles, lo conforman los fondos propios de la empresa comprendiendo las reservas y el capital.
 - Exigible, son las deudas que mantiene la empresa frente a terceros y que deben ser pagadas antes de la fecha de vencimiento. Estos se dividen en de corto plazo y largo plazo.
 - Contingente, son las obligaciones posibles pero inciertas.
- Según su forma financiera:
 - Pasivo corriente: Cuentas por pagar, impuestos a la renta por pagar, documentos por pagar a corto plazo, retenciones y acumulaciones por pagar, hipotecas por pagar, entre otras.
 - Pasivo no corriente: Préstamos por pagar a largo plazo, documentos por pagar a largo plazo, hipotecas por pagar a largo plazo y demás.

De esta forma, el pasivo está compuesto por las deudas que posee una empresa o entidad. Respecto al pago que deberá realizar o provisiones generadas.

2.3.6.3 Patrimonio

Podemos definir el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa.

Los Bienes son los elementos materiales e inmateriales con que cuenta la empresa. Por ejemplo, la maquinaria, el dinero que tenga en caja, las existencias de productos o los locales que posea.

Los Derechos permiten a la empresa ejercer una facultad. Por ejemplo, son derechos, los préstamos que tenga concedidos, o las cantidades adeudadas por sus clientes.

Las Obligaciones, por el contrario, representan responsabilidades a las que debe hacer frente la empresa. Son ejemplos de obligaciones las deudas que tenga contraídas la empresa con los bancos, con sus trabajadores o con la Administración.

Denominaremos Patrimonio Neto de la empresa o Neto Patrimonial al resultado de practicar la siguiente operación:

Desde el punto de vista contable todos los elementos patrimoniales pueden ser agrupados en tres grandes apartados que se denominan: Activo, Pasivo y Neto.

El Activo está formado por los bienes y derechos de la empresa

El Pasivo exigible está formado por las obligaciones

El Patrimonio Neto está formado por el Activo menos el Pasivo.

A su vez el Pasivo más el Patrimonio Neto forman el conjunto del Pasivo de la empresa. Esta situación se representa por medio de dos grandes masas patrimoniales.

En general, todo patrimonio se caracteriza por:

- Desde un punto de vista económico, debe poder medirse o estimarse en dinero. Por esta razón, no forman parte del patrimonio de cada quien sus derechos fundamentales, que no pueden ni comprarse ni venderse.
- Desde un punto de vista contable, se compone de dos partes: un activo (todos los capitales e instrumentos financieros, así como todos aquellos bienes que podrían venderse para recibir capitales) y un pasivo (todas las deudas, obligaciones o cargas impositivas en general).
- Los bienes que constituyen el patrimonio de alguien pueden generalmente heredarse, o sea, transmitirse por línea sucesoria. Esto es especialmente cierto para los patrimonios naturales, históricos o culturales, que acompañan a las generaciones de seres humanos, sin que le pertenezca a ningún individuo en específico.
- Desde el punto de vista jurídico, abarca no sólo los bienes de una persona natural o jurídica, sino también sus derechos y obligaciones. Es lo que indica el Editorial Etece (2022).

2.3.7 Estado de resultado

También llamado Estado de Pérdidas y Ganancias, forma parte de los estados financieros exigibles para toda empresa según la normativa que rige en Ecuador. Johnny Pacheco (2017), indica que en este reporte se detallan los ingresos, gastos, ganancia o pérdida que se haya generado durante un periodo. Cabe mencionar que también registra el pago del impuesto a la renta, siendo las provisiones deducibles de este impuesto.

En sí, este permite conocer si la empresa está generando ingresos como para mantener sus actividades comerciales, si está gastando más de lo

planificado o proyectado, si genera utilidades y si ha existido una pérdida en las inversiones realizadas.

2.3.8 Gastos en la entidad

Los gastos se definen como la salida de dinero que realiza una persona natural o jurídica con el fin de poder administrar adecuadamente los recursos y actividades económicas, así también ejecutar la distribución de productos procesados, servicios prestados, comercialización, entre otros. De acuerdo a Pérez, Gonzales y Bustar (2014), un gasto es una salida de dinero que no puede ser recuperable. Este autor indica que existen dos tipos de gastos:

- Ordinarios, los que son propios de la entidad ya sean de una forma frecuente o no.
- No ordinarios, ya que no son propios de la empresa.

Dentro de las operaciones contables se puede decir que las cuentas de gastos son las mismas que se reflejan en la cuenta de resultado. Cuando en el patrimonio se registre una disminución debe considerarse como un gasto y por ende se los tendrá que registrar con saldo positivo en el deudor de la contabilidad.

Las empresas crean estrategias para generar más ingresos y evitar los gastos innecesarios. Mauleon (2012), indica que un gasto corresponde a un desembolso de dinero que puede ser en efectivo u otro medio.

2.3.9 Empresa

Es la unidad cuyo conjunto forma el sector privado de un país. De acuerdo a Sala (2015), es un ente encargado de ofrecer bienes y servicios con el objetivo de generar ingresos. Haciendo referencia al posicionamiento, es decir ubicarse

como la líder y lograr el reconocimiento de su público meta, siendo uno de los objetivos de HURGLOBAL como empresa agrícola de banano.

De acuerdo a este autor, existen dos tipos de empresas y son: Las industriales cuyas operaciones se basan en la transformación de materia prima para la generación de productos con valor agregado, y las comerciales encargadas de adquirir esos bienes para su venta sin someterlos a modificación alguna. Bajo esta perspectiva HURGLOBAL es una empresa industrial ya que adquiere productos fertilizantes, fungicidas, semillas, entre otros para poder realizar la siembra del banano.

2.3.10 Libros contables

Son aquellos registros que se mantienen en una empresa cuyo fin es proporcionar información económica sobre la misma. López, Tamayo y Eugenio (2012), indican que los libros contables principales son el diario y el mayor, mismos que permiten la presentación de la información financiera ordenada de toda empresa. De esta forma, para poder presentar los estados financieros en una entidad es necesario llevar un control de las transacciones en los libros, incluso en entidades como HURGLOBAL.

El reconocimiento de los impuestos diferidos es de vital importancia para las diferentes aplicaciones de esta norma y a qué tipo de contribuyentes según el régimen al que pertenezca se debe aplicar.

Este impuesto se genera debido a que algunos ingresos y gastos no son gravados o deducibles en el período en que se registran en los estados financieros, debido a que la entidad no los puede incluir en su impuesto a la renta de ese período.

Esto ocurre porque el SRI, por ejemplo, no aceptan estimaciones contables, tales como el valor razonable o el deterioro de los activos, sino hasta que se realizan cuando se efectúa el hecho generador, lo que ocasiona que

existan diferencias entre las bases contables y tributarios de los activos y pasivos, las cuales tienen como objetivo dar una visión integral a los usuarios de los estados financieros sobre las consecuencias fiscales derivadas de dichas operaciones.

En la determinación del impuesto de renta, es necesario efectuar una conciliación entre la renta o utilidad contable antes de impuestos y la renta tributaria. Dicha conciliación incluye diferencias de ingresos y gastos que son registrados contablemente en un período y fiscalmente son gravables o aceptados en otro, por lo anterior es indispensable que la empresa cuente con un sistema de Conciliación tributario que permita soportar la consistencia de las cifras incluidas como base tributaria para el cálculo del impuesto diferido.

2.3.11 Conciliación tributaria

Es un proceso que tiene como propósito realizar ajustes a las cuentas del contribuyente para establecer al final la base imponible sobre la que tiene que aplicarse la tarifa del impuesto cuando se trata de sociedades o la tabla para las personas naturales.

El SRI (2016), dentro de estos ajustes podemos mencionar aquellas exenciones o deducciones adicionales que contempla la norma tributaria o el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones que contempla varios beneficios tipo deducciones adicionales para incentivar la generación de fuentes de trabajo. Pero también se deben considerar aquellos conceptos de gastos que han excedido los límites establecidos por la norma reglamentaria tributaria vigente.

Deducibilidad de los costos o gastos

- Los costos o gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana gravados con el impuesto a la renta y no exentos, deberán ser considerados por los

sujetos pasivos, por cada ejercicio fiscal, en atención a la naturaleza anual de este tributo.

- La aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al impuesto a la renta se rige por las disposiciones de la normativa tributaria vigente, sin encontrarse prevista la aplicación de una figura de reverso de gastos no deducibles, para dichos efectos.

- Para efectos de la declaración del impuesto a la renta, los gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles en un ejercicio fiscal anterior, no podrán ser considerados como deducibles para ejercicios fiscales futuros. Así nos dice en su estudio PWC (2015).

Reconocimiento tributario de impuestos diferidos

- Los estados financieros sirven de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y a la Superintendencia de Bancos, según el caso.

- La Norma Internacional de Contabilidad No. 12 - Impuesto a las ganancias y la Sección 29 de la NIIF para las PYMES, contiene los principios para la presentación de los impuestos diferidos.

- Se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 1 de enero del 2015; a excepción de los efectos provenientes de

las pérdidas y los créditos tributarios conforme la normativa tributaria vigente, según corresponda a cada caso.

- Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes para su respectiva liquidación.

- Para fines tributarios, en caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras. En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa del impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, reconocidos de conformidad con la normativa tributaria, contarán con sus respectivos soportes.

- Para que los activos y pasivos por impuestos diferidos puedan ser recuperados o pagados posteriormente a través de la conciliación tributaria, deberán ser reconocidos contablemente en el Estado de Situación Financiera, en una cuantía correcta y en el momento adecuado, respetando la norma tributaria vigente y las normas contables citadas en la presente circular. Así nos dice en su estudio PWC (2015).

Para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio será modificada con las siguientes operaciones: (...)

15.- Se deducirán con el cincuenta por ciento (50%) adicional el valor devengado de la prima de seguros de crédito contratados para la exportación. El exportador tendrá derecho a esta deducción adicional cuando:

- a) La contratación del seguro y reaseguro no se efectúe con partes relacionadas del exportador;
- b) La exportación no se realice a partes relacionadas con el exportador;
- c) La exportación efectivamente se realice;
- d) No se emplee como gasto deducible la provisión a cuentas por cobrar que se hubiere efectuado respecto de la cuenta del exterior sobre la cual se haya contratado el seguro de crédito; y,
- e) El plazo del crédito por la exportación no exceda los 365 días. Eso indica el SRI en su normativa (2013).

2.3.12 Impuesto al valor agregado IVA

Es el impuesto que grava al valor de las transferencias locales o a importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización, a derechos de autor, propiedad industrial y derechos conexos, así como al valor de los servicios prestados.

Deben declarar y pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) todas las personas naturales y las sociedades que efectúen transferencias o importaciones de bienes gravados con una tarifa de IVA, que presten servicios gravados con una tarifa de IVA y los no residentes en Ecuador que presten servicios digitales conforme se definan en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Quienes hayan pagado el IVA podrán utilizarlo como crédito tributario en los casos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Adicionalmente, las personas naturales y sociedades designadas como agentes de retención mediante la normativa tributaria vigente efectuarán retención en la fuente del IVA en los casos que amerite. Según indica el SRI (2024).

2.3.13 Comprobantes de venta y retención

Se los debe entregar cuando se transfieren bienes, se prestan servicios o se realizan transacciones gravadas con tributos. Los tipos de comprobantes de venta son:

- Facturas: destinadas a sociedades o personas naturales que tengan derecho a crédito tributario y en operaciones de exportación.
- Notas de Venta: Son emitidas exclusivamente por contribuyentes considerados como Negocios Populares del Régimen RIMPE
- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios: las emiten sociedades personas naturales y sucesiones indivisas en servicios o adquisiciones de acuerdo a las condiciones previstas en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios vigente.
- Tiquetes emitidos por máquinas registradoras y boletos o entradas a espectáculos públicos: se emiten en transacciones con usuarios finales, no identifican al comprador, únicamente en la emisión de tiquete si se requiere sustentar el gasto deberá incorporarse los datos del comprador o exigir una factura o nota de venta.

- Otros documentos autorizados. Emitidos por instituciones financieras, documentos de importación y exportación, tickets aéreos, instituciones del Estado en la prestación de servicios administrativos: sustenta costos y gastos y crédito tributario siempre que cumpla con las disposiciones vigentes.

Comprobantes de retención. Comprobantes que acreditan la retención del impuesto, lo efectúan las personas o empresas que actúan como agentes de retención.

Documentos complementarios. Son documentos complementarios a los comprobantes de venta cuya finalidad es la siguiente:

- Notas de crédito: se emiten para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones.
- Notas de débito: se emiten para cobrar intereses de mora y para recuperar costos y gastos, incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión del comprobante.
- Guías de remisión: sustenta el traslado de mercaderías dentro del territorio nacional. Según el SRI (2024)

2.3.14 Impuesto a la renta

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

La declaración de Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad

económica; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

- Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
- Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada. Según el SRI (2024)

Deducciones Gastos personales antes del ejercicio fiscal 2022

A partir del año 2020 podrán deducirse gastos personales las personas naturales con ingresos netos inferiores a USD 100.000. (El Ingreso neto se obtiene de la diferencia entre el total de ingresos gravados menos el total de gastos deducibles y rebajas para personas de tercera edad o con discapacidad)

Se podrán deducir, dentro de los límites señalados en la normativa tributaria vigente, sus gastos personales sin IVA e ICE, así como los de sus padres, cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos del sujeto pasivo o de su cónyuge o pareja en unión de hecho, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente siempre y cuando no hayan sido objeto de reembolso de cualquier forma.

Los gastos de los padres, hijos mayores de edad e hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho, dependientes del sujeto pasivo, se incorporan como deducibles desde el ejercicio fiscal 2018. Indica el SRI (2024)

Para que los padres sean considerados como dependientes, adicionalmente no deberán percibir individualmente pensiones jubilares por parte de la Seguridad Social o patronales, que por sí solas o sumadas a otras rentas

(inclusive las que les sean atribuibles de la sociedad conyugal), superen un (1) salario básico unificado del trabajador en general (SBU 2020 y 2021= USD 400).

Los comprobantes de venta que sustenten los gastos personales deben estar a nombre del contribuyente o de sus dependientes. Tratándose de gastos de la unidad familiar, los comprobantes pueden constar a nombre de cualquiera de los cónyuges o sus dependientes. Ambos cónyuges pueden utilizar el comprobante de venta para deducción siempre y cuando, entre los dos, no superen el 100% del total del mismo.

Tratándose de gastos de los padres, los gastos sustentados en un mismo comprobante pueden ser utilizados por todos los hijos que hayan cubierto dicho gasto siempre y cuando, entre todos, no superen el 100% del valor del comprobante y se encuentre dentro de los límites señalados en la tabla "Límites para deducción de gastos personales". No son deducibles los gastos personales sustentados en comprobantes emitidos desde el exterior. Así lo dispuso en SRI (2024).

La deducción total por gastos personales no podrá superar el 50% del total de los ingresos gravados del contribuyente y en ningún caso será mayor al equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales, exceptuando de estos límites los gastos de salud de personas con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas que se encuentren debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente, ya que a ellas se les reconocerá para su deducibilidad hasta en un valor equivalente a dos (2) fracciones básicas desgravadas de Impuesto a la Renta de personas naturales. Así lo dispuso en SRI (2024).

A partir del año 2020 las personas naturales cuyos ingresos netos superen los USD 100.000 no podrán deducirse gastos personales, excepto en los casos en que el contribuyente, sus padres, su cónyuge o conviviente, o sus hijos económicamente dependientes padezcan de enfermedades catastróficas, raras

o huérfanas, en cuyo caso podrán deducirse únicamente gastos de salud relacionados con tales enfermedades, hasta un valor equivalente a 1,3 veces la fracción básica desgravada.

Para los años 2020 y 2021 también podrán deducirse gastos por turismo por un valor de 0,325 veces la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales; y entre los dos rubros (enfermedades catastróficas y turismo) no podrá superar 1,3 veces la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales. Eso indica el SRI en su normativa (2024)

Para la deducibilidad de los gastos personales, los contribuyentes deben presentar la declaración de Impuesto a la Renta y el Anexo de Gastos Personales. Este último debe ser presentado si los gastos personales deducibles superan el 50% de la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales (USD 5.657,50 para el período fiscal 2020 y USD 5.606,00 para el período fiscal 2021).

Las personas que trabajan en relación de dependencia no están obligadas a presentar la declaración de Impuesto a la Renta siempre que trabajen con un solo empleador y no proyecten gastos personales, o de haberlo hecho no existan valores que deban ser re liquidados. Eso indica el SRI en su normativa (2024).

Los gastos personales que se pueden deducir, corresponden a los realizados por concepto de vivienda, alimentación, vestimenta, salud, turismo y educación incluyendo en este rubro arte y cultura.

Se consideran gastos de arte y cultura exclusivamente los pagos por concepto de formación, instrucción – formal y no formal - y consumo de bienes o servicios, relacionados con las artes y manifestaciones prestadas por personas naturales o sociedades que tengan registrada la actividad artística o cultural en el RUC, vinculadas con artes vivas y escénicas, artes plásticas, visuales y aplicadas, artes literarias y narrativas, artes cinematográficas y audiovisuales, artes musicales y sonoras, promoción y difusión de la memoria social y el

patrimonio y adquisición de artesanías elaboradas a mano por artesanos calificados por organismos competentes. Eso indica el SRI en su normativa (2024)

A partir del ejercicio fiscal 2022 las personas naturales tendrán una rebaja del Impuesto a la Renta causado por sus gastos personales. Para el cálculo de la rebaja de gastos personales se considerará el valor de la canasta familiar básica vigente al mes de diciembre del ejercicio fiscal del cual corresponden los ingresos que deben ser declarados.

Para aplicar la rebaja del impuesto a la renta, el monto a aplicar varía dependiendo de si los ingresos brutos anuales del trabajador superan o no el valor de 2,13 fracciones básicas desgravadas de Impuesto a la Renta.

Si la renta bruta anual (incluye ingresos exentos) del trabajador no excede de 2,13 fracciones básicas desgravadas de Impuesto a la Renta, el monto máximo de la rebaja por gastos personales será el que resulte de aplicar la siguiente fórmula: $R = L \times 20\%$

Si la renta bruta anual (incluye ingresos exentos) del trabajador excede de dos como trece (2,13) fracciones básicas desgravadas de Impuesto a la Renta, el monto máximo de la rebaja por gastos personales será el que resulte de aplicar la siguiente fórmula: $R = L \times 10\%$

2.3.15 Ingresos Gravados y exentos

- **Ingresos Gravados:**
Son los ingresos generados con relación a tu actividad económica. Como, por ejemplo, los ingresos que se generen por la prestación de cierto servicio o los ingresos que se generen por la venta de algún bien. En el caso de que te encuentres en relación de dependencia, tu sueldo o bonificación sería el Ingreso Gravado. Así lo dice Taxstrategy en su publicación (2018).

- Ingresos Exentos:

Son los ingresos que no están gravados con el impuesto a la renta por la determinación de la ley. Por ejemplo, los intereses que genera la cuenta de ahorro en el banco, rendimientos de capital por inversiones con un plazo mayor a 6 meses, pensiones de jubilación, décimo cuarto, décimo tercero y otros determinados en la ley. Según el estudio de Russell Bedford Ecuador (2023).

Dentro del proceso contable se realizan una serie de pasos que permiten identificar, registrar, organizar y presentar las diferentes operaciones contables y financieras que tiene una empresa. Si el proceso contable se da de forma adecuada, se pueden tomar decisiones oportunas sobre el negocio. Según la empresa SymContadores (2022).

Los procesos contables, esenciales en la carrera de contabilidad, permiten tomar decisiones oportunas sobre el negocio, como se ha mencionado inicialmente, llevar una adecuada contabilidad de la empresa es crucial para su crecimiento; lo que sucede, es que si se cometen errores contables se tendrían los siguientes problemas:

- Sería complejo tener ordenadas las cuentas y por lo tanto no se tendría conciencia de los estados financieros del negocio.
- Los errores contables podrían acarrear multas, sanciones o incluso investigaciones por parte de las autoridades competentes.
- Tener errores en la contabilidad hacen que no pueda disfrutar de beneficios fiscales.
- No tendrá control de las cuentas de su empresa.

- Se pierde tiempo y dinero al corregir errores que pudieron evitarse.

Para definir una correcta contabilidad debemos realizar los siguientes pasos:

- El primer paso que debe dar el contador es reconocer todas las operaciones contables que haya hecho la compañía. Estas operaciones pueden ser rutinarias, las cuales pueden ser básicas o de apoyo; y también pueden ser operaciones no rutinarias, en el segundo caso, se trata de operaciones que no son permanentes.
- Luego de identificar las operaciones es necesario recolectar la información contable a través de los medios definidos por las mismas operaciones.
- En estos se debe clasificar y registrar la información contable. Los asientos contables son las anotaciones hechas en libros de contabilidad donde se ven reflejados los movimientos económicos de la empresa.
- A través de los cuales es posible informar a los usuarios respecto a los recursos que tiene la compañía.
- A través de los cuales se presenta la información financiera a los jefes de la compañía. Los estados financieros, a su vez, están conformados por partes, estas son: el balance general, el estado de resultados, los estados de cambios de patrimonio y el estado del flujo de efectivo.

Aunque se puede confundir el término proceso contable con ciclo contable, se trata de dos cosas distintas; cuando hablamos de ciclo contable nos referimos al periodo de tiempo en el que se divide la actividad de la empresa. Por lo general, cuando hablamos de duración del ciclo contable nos referimos a un año; aunque hay empresas que tienen ciclos contables mensuales.

Las etapas del ciclo contable son diferentes a las del proceso contable; en este caso, encontrar tres:

- **Apertura:** Se refiere a cuando la empresa abre su contabilidad al inicio de un nuevo ciclo contable.
- **Movimiento:** en el que se registran todas las transacciones hechas por la compañía.
- **Cierre:** Se realiza al finalizar el ciclo contable y consiste en cerrar las cuentas y así obtener el resultado económico del ciclo contable en cuestión.

2.4 Marco legal

2.4.1 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Dentro de esta ley se habla del impuesto a la renta, siendo un tipo de impuesto generado entre el primero de enero y el 31 de diciembre de cada año, gravándose sobre los ingresos durante este periodo de tiempo. De acuerdo al Servicio de Rentas Internas (2017), lo puede declarar tanto una persona natural como jurídica luego de calculada la base imponible (ingresos menos gastos deducibles).

Están obligados a llevar contabilidad todas las empresas o personas naturales que operen su actividad empresarial con un capital propio. Las personas naturales que realicen actividades empresariales como artesanos, abogados, agentes, entre otras, con capital propio deberán llevar un control de una cuenta de ingresos y gastos para determinar la renta imponible. Para realizar declaración del impuesto a la renta los plazos de pago varían dependiendo del noveno dígito del número de cédula o RUC.

Figura 1. Plazos de pago para la declaración del impuesto a la renta, tomado del Servicio de Rentas Internas

 Noveno dígito RUC/cédula	 Plazo para personas naturales	 Plazo para sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Servicio de Rentas Internas, (2017)

A partir del capítulo 10 de la Lrti, entre los gastos deducibles del impuesto a la renta, es decir que son considerados como gastos para disminuir la base imponible. Es decir que la empresa HURGLOBAL hace uso de los valores de gastos deducibles para reducir su impuesto a pagar.

2.4.2 NIC 12

La NIC 12 actual, fue emitida en octubre de 1996, esta sustituyó a la emitida en julio de 1979 cuyo nombre era “Contabilización del Impuesto a las Ganancias”.

En cuanto a la aplicación de las NIIF, cuyo principal objetivo es presentar razonablemente la situación financiera de las empresas de manera que estos

reportes puedan ser leídos por cualquier usuario en el mundo, en el Ecuador se presentó incertidumbre en los contadores y administradores de las empresas en relación con la contabilización del impuesto diferido debido al pronunciamiento de las autoridades tributarias.

Nubla (2022), esta Norma Internacional de Contabilidad muestra el concepto de valor contable y valor fiscal de las partidas de los estados financieros tiene algunas excepciones en su reconocimiento inicial que, en algún caso, como es el del registro de los arrendamientos bajo la NIIF 16, puede provocar que se interprete que no es necesario su registro, cuando la lógica contable lleva a pensar todo lo contrario.

La modificación establece una reducción en el alcance de la excepción de reconocimiento inicial de impuestos diferidos incluida en la NIC 12 en su artículo 15 y habitualmente conocida como “initial exemption”, para que deje de aplicarse a las transacciones que diesen lugar a un reconocimiento inicial de diferencias temporarias imponibles y deducibles por el mismo importe (Nubla, 2022).

La correcta aplicación e interpretación de las normas son de vital importancia para que reflejen de manera real la situación financiera de la empresa, esto por esto que HURGLOBAL posee un equipo de trabajo especializado en estas metodologías.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque de la investigación

La investigación será de enfoque mixto porque se empleará un análisis cualitativo y cuantitativo de la información. Por un lado, la investigación cualitativa tiene que ver con la presentación de los datos de las conciliaciones tributarias, y sin el empleo de una medición numérica, aquí se exponen los argumentos de los contadores y gerentes financieros que formaran parte de las entrevistas.

3.2 Alcance de la investigación

En la investigación se aplicarán los métodos inductivos. Para (Prieto) el método inductivo se sintetiza con el análisis de las diferentes partes que conforma el contexto de estudio, para realizar una interpretación general. De esta forma, la parte inductiva se aplicará para la revisión de los estados financieros, identificando las cuentas que son parte del cálculo al impuesto diferido y reconocer la naturaleza de las mismas.

De acuerdo a Del Río (2013), el método descriptivo tiene como objetivo llegar a conocer las situaciones, actitudes a través de la descripción de procesos o sucesos, requiriendo para ello la recolección de datos. Por otro lado, se considera analítico debido a que una vez recolectada la información se buscará determinar cómo la correcta aplicación de los impuestos diferidos, como influirían en la situación financiera de la empresa, siendo este el objetivo del proyecto.

Galian & Veglia (2012), establecen que el método analítico busca realizar una revisión profunda de una situación, analizando la información a fondo, determinando causas y los efectos que provoca con el fin de proponer mejoras o recomendaciones basadas en los hallazgos.

3.3 Técnicas de investigación

El proyecto de investigación se desarrollará en diseño cualitativo, descriptivo y no experimental. La investigación también será descriptiva (Prieto) indica que este tipo de estudios se fundamenta en la caracterización de las variables estudiadas; es decir, se revisarán otras investigaciones referentes al tema y se analizará la correcta aplicación.

No experimental consiste en el levantamiento de información, sin alteración o manipulación de las variables que son objeto de estudio (Prieto). Las variables identificadas fueron: análisis de cuentas y conciliación tributaria, dentro de este contexto, mediante el diseño no experimental, la información recolectada podrá indicar los efectos que esto ha tenido en la rentabilidad del negocio y su interpretación para realizar los estados financieros, Asimismo, por tratarse de una revisión de varios períodos de tiempo, el estudio también es de corte longitudinal.

Tabla 1 Técnicas e instrumentos de investigación

Enfoque	Técnica	Instrumento	Descripción
Cualitativo	Observación	Ficha de observación	Se revisarán las conciliaciones tributarias y los impactos financieros por la declaración de impuestos a la renta para determinar la variación de la aplicación de la norma de forma correcta
Cualitativo	Entrevista	Cuestionario de preguntas abiertas	Se hará una entrevista a los contadores para conocer el vacío tributario o legal que puedan poseer al momento de generar la información.

Elaborado por: Ramírez (2024)

3.4 Población y muestra

Al ser el enfoque cualitativo no se requiere el cálculo de la muestra, pero sí se debe determinar el público a consultar, siendo usada la entrevista para esta tarea. Dicho esto, se considera importante mencionar a continuación las personas que se abordaría en la recolección de datos:

- Gerente financiero
- Contador
- Experto en tributación – Robalino Consultores.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA O INFORME

4.1 Análisis de los resultados cualitativos

Se realizaron tres entrevistas a individuos claves dentro de la empresa HURGLOBAL, incluyendo un experto en temas relacionados la parte tributaria, mismos que aportaron información valiosa para la comprensión del estudio, representándose de la siguiente forma sus respuestas:

4.1.1 Entrevista a Gerente Financiero: Msc. Danny Barzola

1. ¿La empresa elabora sus estados financieros aplicando las normas contables vigentes?

Sí, de hecho, se ha contratado personal capacitado para evitar cometer fallas u omisiones con respecto a la presentación de la información financiera.

2. ¿Cuenta la empresa con personal calificado para la elaboración de las conciliaciones tributarias?

Entiendo que si hay el personal para realizar dicha gestión.

3. ¿Qué acciones se llevan a cabo dentro de la empresa para el cumplimiento de las normativas vigentes?

Se reúnen el personal de contabilidad y el asesor para poder cumplir con todo lo que solicite los entes de control.

4. ¿La empresa cuenta con los fondos suficientes para cubrir los desembolsos por valores tributarios?

No se cuenta con un fondo fijo, pero se trata de cubrir las obligaciones en los días y términos estipulados.

5. En caso de no contar con los fondos ¿Qué alternativas consideraría para asumir los desembolsos?

Entre las operaciones están la solicitud de préstamos a entidades financieras o los accionistas de la empresa.

6. ¿Cuenta actualmente con un cálculo de los valores que se deberían pagar para los impuestos diferidos y la elaboración de una planificación tributaria?

Se realiza el cálculo y se lo declara en el 101 de manera anual, pero no contamos con una planificación tributaria.

7. En caso de responder que no se ha realizado alguna de estas provisiones ¿Por qué no se ha realizado?

Si se han realizado los cálculos y provisiones por jubilación y desahucio.

8. ¿En qué régimen según el catastro del contribuyente se encuentra la empresa Hurglobal?

Se encuentra en el régimen único de productor agrícola

9. ¿Sabía usted que el cálculo del impuesto diferido para el año en curso es un gasto no deducible que puede reversarlo en ejercicios fiscales posteriores?

No, desconocía el tema puesto que lo lleva la parte contable

10. ¿Considera usted que la empresa Hurglobal debería realizar cálculos por impuesto diferido?

No lo sé, pero según las asesorías de los auditores externos y demás, indican que si debemos hacerlos.

Análisis: El gerente financiero en sus respuestas muestra seguridad en la aplicación de normas contables para presentar los estados financieros. Desconoce de algunos temas contables tributarios, pero si planifica los pagos respectivos.

Obviamente desconoce de la forma en cómo se hacen los cálculos y porque los hacen, ni tampoco va a conocer los análisis contables y aplicaciones de normativas y leyes en cada caso.

Finalmente se considera que el no contar con este valor provisionado puede ser una desventaja para la entidad, debiendo asumir el valor futuro con un mayor impacto en su rentabilidad.

4.1.2 Entrevista a Contador: Eco. Oswaldo Velastegui

1. ¿La empresa elabora sus estados financieros aplicando las normas contables vigentes?

Sí, tenemos revisiones por parte del sub-contador y de mi parte como contador, adicional a la del asesor.

2. ¿Cuenta la empresa con personal calificado para la elaboración de las conciliaciones tributarias?

Por supuesto, aunque solo se realizan anualmente.

3. ¿Qué acciones se llevan a cabo dentro de la empresa para el cumplimiento de las normativas vigentes?

Se realiza un análisis de las normativas y de las resoluciones vigentes que suelen hacer enmiendas a disposiciones anteriores, se actualiza y verifican normas de la economía solidaria, la Lrti del Sri, las NIIF, las NIC, las normativas de la superintendencia de compañías, entre otras.

4. ¿La empresa cuenta con los fondos suficientes para cubrir los desembolsos por valores tributarios?

No se cuenta con un fondo fijo, pero de eso se encarga el gerente financiero.

5. En caso de no contar con los fondos ¿Qué alternativas consideraría para asumir los desembolsos?

Tengo entendido que solicitan líneas de créditos a los bancos, para gestionar los pagos.

6. ¿Cuenta actualmente con un cálculo de los valores que se deberían pagar para los impuestos diferidos y la elaboración de una planificación tributaria?

Se realiza el cálculo y se lo declara en el 101 de manera anual, pero no contamos con una planificación tributaria.

7. En caso de responder que no se ha realizado alguna de estas provisiones ¿Por qué no se ha realizado?

Si se han realizado los cálculos y provisiones por jubilación y desahucio, junto con el impuesto diferido.

8. ¿En qué régimen según el catastro del contribuyente se encuentra la empresa Hurglobal?

Se encuentra en el régimen único de productor agrícola

9. ¿Sabía usted que el cálculo del impuesto diferido para el año en curso es un gasto no deducible que puede reversarlo en ejercicios fiscales posteriores?

Si, es un gasto no deducible y luego se hará el reverso cuando amerite los pagos correspondientes a los colaboradores

10. ¿Considera usted que la empresa Hurglobal debería realizar cálculos por impuesto diferido?

No, porque se encuentra dentro del régimen único productor, y no tiene otras actividades fuera de producción agrícola.

Análisis: El contador, al igual que el Gerente financiero, que en la entidad se realiza la presentación de estados financieros ajustados a las normas contables vigentes. En este caso sí se conoce que cumplen con lo solicitado por los entes regulatorios.

Respecto a los impuestos diferidos y sus cálculos podemos identificar que existe controversia entre el criterio del contador y de los asesores y auditores externos, puesto que no se debería calcular impuestos diferidos dentro del régimen en que se encuentra la empresa HURGLOBAL.

4.1.3 Entrevista a Asesor: Andrés Jaramillo

1. ¿La empresa elabora sus estados financieros aplicando las normas contables vigentes?

Sí, tenemos revisiones por parte del sub-contador y de parte del contador, adicional a la de mi equipo de trabajo.

2. ¿Cuenta la empresa con personal calificado para la elaboración de las conciliaciones tributarias?

Si, tienen a una persona encargada de impuestos.

3. ¿Qué acciones se llevan a cabo dentro de la empresa para el cumplimiento de las normativas vigentes?

Se analiza la situación y actividad de la empresa para aplicar las normativas necesarias.

4. ¿Cuenta actualmente con un cálculo de los valores que se deberían pagar para los impuestos diferidos y la elaboración de una planificación tributaria?

Se realiza el cálculo de manera anual, pero no realizan una planificación tributaria.

5. En caso de responder que no se ha realizado alguna de estas provisiones ¿Por qué no se ha realizado?

Si se han realizado los cálculos y provisiones por jubilación y desahucio, junto con el impuesto diferido.

6. ¿En qué régimen según el catastro del contribuyente se encuentra la empresa Hurglobal?

Se encuentra en el régimen único de productor agrícola

7. ¿Sabía usted que el cálculo del impuesto diferido para el año en curso es un gasto no deducible que puede reversarlo en ejercicios fiscales posteriores?

Si, es un gasto no deducible y luego se hará el reverso cuando amerite los pagos correspondientes a los colaboradores

8. ¿Considera usted que la empresa Hurglobal debería realizar cálculos por impuesto diferido?

No, porque se encuentra dentro del régimen único productor, y no tiene otras actividades fuera de producción agrícola.

Análisis: El asesor que es un experto tributario conoce como se realizan los diferentes ámbitos empresariales contando con un equipo de trabajo y herramientas para dar una asesoría correcta, buscando el mayor beneficio para la compañía, siempre con la predisposición de generar alternativas viables y soluciones ágiles.

Resumen de los hallazgos

Dentro de las entrevistas realizadas se pudo identificar que la empresa tiene profesionales competitivos para la labor a desempeñar, buscando el mayor beneficio y deducción de impuestos a pagar, debido a la generación de ahorro por la situación que actualmente se encuentra la empresa, la cual es falta de liquidez, se trata en todos los aspectos, minimizar los impactos económicos para la empresa.

Por el momento si se está realizando cálculos para impuestos diferidos, lo cual, según la ley aplicada por el SRI, debido a su régimen de contribuyente y por sus actividades comerciales, no se debería generar dicho impuesto a pagar.

Adicional se pudo evidenciar que a pesar de tener personal calificado hay vacíos en la parte tributaria por cumplir, para tener una cultura de planificación.

Se debe realizar provisiones y proyecciones acordes a lo que necesita la compañía, para poder sobrellevar la falta de liquidez.

Análisis de los estados financieros

La revisión documental de los estados financieros en la empresa HURGLOBAL S.A se realizó considerando los años 2022 y 2023, siendo específicamente el estado de resultado o también llamado de pérdidas y ganancias, y el estado de situación financiera o balance general a fin de poder evidenciar su estructura y composición. Posteriormente se realizó el análisis horizontal para medir la variación porcentual de las cuentas de cada estado financiero entre los años 2022- 2023.

Tabla 2 Estado de Resultados Integrales, entre años 2022 y 2023

Código	Nombre de Cuenta	2022	2023	VAR %
Cuenta				
41101001	Venta Fruta Cajas 22xu	2,425,869.25	2,429,869.83	0.16%
41101002	Venta Fruta Cajas 208	550,083.50	567,083.98	3.00%
42101001	Intereses Financieros	11,230.70	14,630.16	23.24%
42102004	Otros Ingresos	3,496.68	3,588.68	2.56%
42102008	Ajuste De Inventario	53.67	81.25	33.94%
42102010	Otros Ingresos No Operacionales	13,893.35	13,951.35	0.42%
51101001	Aceite Agrícola	45,322.56	49,511.75	8.46%
51101002	Productos Utilizados En Campo	480,652.22	511,232.20	5.98%

51101003	Suministros Y Materiales	29,631.15	31,285.69	5.29%
51102001	Salarios	138,624.29	151,245.22	8.34%
51102003	Gasto De Operación	305,752.36	309,939.46	1.35%
51103001	Aporte Patronal	15,456.61	18,125.50	14.72%
51103002	Aporte Iece Secap	232.00	252.45	8.10%
51103003	Fondos De Reserva	11,800.25	12,600.39	6.35%
51104001	Décimo Tercero	11,900.25	12,603.75	5.58%
51104002	Décimo Cuarto	11,875.36	12,603.75	5.78%
51104003	Vacaciones	7,002.39	6,080.12	-15.17%
51104006	Jubilación Patronal	3,063.45	4,114.84	25.55%
51104007	Desahucio	1,200.00	1,613.86	25.64%
51105001	Alimentación	64,900.00	65,979.14	1.64%
51105004	Gastos Médicos Y Sanitarios	12.00	8.04	-49.25%
51106001	Servicios De Aplicación Área	56,554.75	59,754.67	5.36%
51106002	Servicios De Aplicación Manual	22,815.17	20,817.70	-9.60%
51106005	Labores Varias En Haciendas De Terceros	71,421.34	75,619.09	5.55%
51106007	Servicio De Deschante	30,050.24	34,040.36	11.72%
51106008	Servicios De Cosecha	202,638.97	203,510.75	0.43%
51106009	Servicios De Empaque	190,670.64	192,734.90	1.07%
51106010	Servicios De Enfunde Y Protección	650.00	772.53	15.86%
51106011	Servicios De Saneamiento Y Erradicación De Plagas	140.00	147.00	4.76%
51106012	Servicios De Fumigación	1,680.00	1,840.00	8.70%
51106013	Servicios De Chapia, Corona, Control De Malezas	550.00	682.70	19.44%
51107001	Servicio Prestado Transporte De Cajas	63,978.36	69,827.81	8.38%
51107002	Transportes Varios	20,222.65	25,122.01	19.50%
51108001	Asesoría Y Supervisión Técnica	250,678.36	253,795.31	1.23%
51109001	Mntto. De Canales/sangrías/mini terciarios	24,498.99	25,256.69	3.00%

51109003	Mntto. Y Rep. De Instalaciones En Hacienda	30,737.71	31,365.01	2.00%
51109004	Mntto. Y Reparación De Veh/cab/cam	14,292.80	14,510.46	1.50%
51109006	Mntto. Y Reparación De Empacadoras	2,314.33	2,361.56	2.00%
51109007	Mntto. Y Reparación Maquinaria/equipos	2,297.53	2,368.59	3.00%
51109009	Mntto. Y Reparación Motores Y Bombas	483.03	492.89	2.00%
51109010	Mntto. Y Reparación Sist. Riego	2,702.29	2,746.23	1.60%
51109013	Mntto. Y Reparación Balanza/calibrador/carretilla/escaler	97.40	100.00	2.60%
51109014	Mntto. Y Reparación Cable Vía Y Funicular	3,555.71	3,742.85	5.00%
51109015	Otros Mantenimientos	1,304.80	1,345.15	3.00%
51109016	Mnto. Motor Drenaje	5,270.63	6,200.74	15.00%
51109017	Mnto. Motor Riego	1,212.93	1,301.43	6.80%
51109018	Mnto. Y Reparac. Estación Drenaje	764.52	840.13	9.00%
51109019	Mnto. Bomba Riego	35.94	51.34	30.00%
51109020	Mnto. Bomba Drenaje	5,872.74	8,156.59	28.00%
51110001	Energía Eléctrica	65.00	79.63	18.37%
51110002	Peajes Conorte-concegua-otros	230.00	266.00	13.53%
51110003	Análisis/muestreo De Suelos/agua	980.00	1,003.00	2.29%
51110004	Certificaciones De Calidad	4,500.00	4,829.15	6.82%
51110009	Estudios, Exploración, Planos Y Avalúos De Instala	500.00	500.00	0.00%
51110010	Seguros	1,055.37	1,055.37	0.00%
51110015	Servicio De Seguridad Y Rastreo	350.00	350.00	0.00%
51110018	Otros Servicios	1.50	2.20	31.82%
51111001	Diesel	33,698.56	36,982.52	8.88%
51111002	Gasolina	2,560.32	3,203.00	20.06%

51111003	Lubricantes	550.00	535.04	-2.80%
51112001	Implementos De Seguridad	80.00	93.00	13.98%
51113001	Útiles De Oficina	290.00	309.00	6.15%
51114001	Artículos De Aseo Y Limpieza	86.00	101.82	15.54%
52101001	Suministros Y Materiales De Empaque	1,050.00	1,166.91	10.02%
52101004	Otros Costos	1,700.00	1,773.27	4.13%
52101005	Estibas De Materiales	2,450.36	2,515.93	2.61%
52101006	Activos Menores - Compra	396.00	543.05	27.08%
52101008	Amortización Derecho De Uso	68,477.16	68,477.16	0.00%
52101009	Ajustes De Inventario	0.00	2.15	100.00%
52102002	Dep. Instalaciones	155,159.04	155,159.04	0.00%
52102003	Dep. Muebles Y Enseres	90.90	90.90	0.00%
52102004	Dep. Maquinarias Y Equipos	32,760.82	32,760.82	0.00%
52102005	Dep. Equipos Ti	215.10	215.10	0.00%
52102006	Dep. Vehículos, Equipos De Transporte Y Equipo Camionero	4,105.80	4,105.80	0.00%
52102007	Dep. Otras Propiedades, Planta Y Equipo	2,383.70	2,383.70	0.00%
52102008	Dep. Planta Productora	6,323.00	6,323.00	0.00%
61101001	Sueldos Y Salarios	49,000.00	51,246.70	4.38%
61102001	Aporte Patronal	5,463.50	5,581.96	2.12%
61102002	Aporte Iece Secap	30.00	33.00	9.09%
61102003	Fondos Reserva	500.00	499.84	-0.03%
61103001	Décimo Tercero	260.00	275.12	5.50%
61103002	Décimo Cuarto	150.00	170.00	11.76%
61103003	Vacaciones	1,860.00	1,961.53	5.18%
61103004	Indemnización Art.188	1,500.00	1,750.00	14.29%
61201003	Uniforme Del Personal	300.00	368.30	18.54%
61301001	Servicios Básicos	170.00	174.26	2.44%
61301007	Gatos Legales, Publicaciones, Copias, Impresiones	40.00	50.00	20.00%

61301010	Avalúos, Notarios Y Registros Propiedad	500.00	660.49	24.30%
61301011	Servicios De Intelecto / Comisionistas (304)	9,380.00	9,016.36	-4.03%
61301014	Movilización, Peajes, Parqueos	150.00	110.00	-36.36%
61301018	Servicios Varios Adm.	45,000.00	44,825.84	-0.39%
61401001	Honorarios Profesionales (303)	2,500.00	1,989.37	-25.67%
61401002	Servicios De Auditoria	5,000.00	5,000.00	0.00%
61501004	Mntto. Rep. De Instalaciones	800.00	948.63	15.67%
61501005	Otros Mantenimientos	15.00	18.75	20.00%
61601005	Suministros De Oficina	5,368.65	6,489.40	17.27%
61801003	Amortización Derecho De Uso	10,510.12	10,510.12	0.00%
61901001	Gasto De Iva Pagado	11,254.35	12,559.44	10.39%
61901002	Gasto De Iva Pagado (no Reconocido Sri)	1,678.35	1,483.34	-13.15%
61901004	Contribución A La Superintendencia De Cias	5,690.97	5,690.97	0.00%
61901006	Bomberos	158.76	158.76	0.00%
61901010	Otros Impuestos-tasas	60.00	60.00	0.00%
61901013	Impuesto Solca	1,239.47	1,239.47	0.00%
61901014	Impuesto Predial	582.94	582.94	0.00%
62101001	Gastos Servicios De Carga Contenerizado	150.00	180.00	16.67%
62101002	Evaluación/ Comisión Intermediación	24,324.60	26,421.20	7.94%
63101001	Intereses Financieros Operaciones De Crédito	98,536.67	111,767.84	11.84%
63101003	Intereses Financieros Por Mora	4,578.25	5,487.92	16.58%
63101004	Intereses Por Otros Financiamientos (sobregiros)	4,938.33	5,132.70	3.79%
63101005	Comisiones Y Contribuciones Bancos	3,230.11	3,329.06	2.97%

63101007	Seguros En Operaciones Bancarias	250.96	273.24	8.15%
63201002	Intereses No Relacionados	190.50	252.72	24.62%
63201004	Interés Implícito Derecho De Uso	4,521.38	5,412.68	16.47%
64101001	Otros Gastos Deducibles	350.85	447.50	21.60%
64102001	Multas E Intereses No Deducibles	1,231.52	1,556.74	20.89%
64102002	Perdida Por Ajustes De Inventario	1,454.20	1,980.71	26.58%
64102006	Otros Gastos No Deducibles	3,254.28	4,533.83	28.22%
65101001	Reembolso De Gastos (ing)	(13,273.50)	(15,575.89)	14.78%
65101002	Iva Por Reembolso De Gastos (ing)	(50.68)	(32.64)	-55.27%
65102001	Gastos Por Reembolso (egr)	13,273.50	15,575.89	14.78%
65102002	Iva De Gastos Por Reembolso (egr)	50.68	32.64	-55.27%

Nota: Los valores en rojo son cifras en negativo

Fuente: HURGLOBAL S.A. (2023)

En la presente tabla se puede apreciar la composición y distribución de los Ingresos, gastos y costos involucrados dentro de la operatividad de la compañía. Adicionalmente la variación porcentual entre los años 2022 y 2023.

Tabla 3 Estado de situación financiera, distribución, participación y evolución entre año 2023

Código Cuenta	Nombre de cuenta	2023
11101001	Caja General	1,691.51
11101003	Caja Chica Administración Gye	17.15
11101006	Notas De Crédito Desmaterializadas – Sri	10,606.14
11101007	Notas De Crédito Desmaterializadas - Af Por Cobrar	3,112.13
11103001	Banco Internacional Cta Cte 1000636900	6,471.05
11103003	Banco Guayaquil Cta Cte 45940900	79.85
11103004	Banco Bolivariano Cta cte 0005343526	1,000.00
11206001	Exportadora Soprisa S.a.	677,737.11
11206002	Betjesimont S.a	19,280.33
11206003	Banalogic S.a	916,221.63
11207001	Exportadora Soprisa S.a.	9,300.00

11207002	Banasoft C. Ltda.	564,196.82
11207003	Jorge Ahmed Valencia Arroba	49,491.89
11207005	Hurglobal S.a.	30,055.28
11207007	Sra. María Fernanda Valencia Villavicencio	800.00
11207008	Cruce De Cuentas Sorpresa	10,364.50
11207009	Diverfacil S.a.	11,205.47
11207010	Cruce De Cuentas Betjesimont	6.46
11208003	Prestamos A Empleados	2,507.78
11208006	Otras Cuentas Por Liquidar	5,825.56
11208007	Otras Cuentas Por Cobrar	2,622.86
11208008	Otros Cuentas Por Cobrar Merlot	5,000.00
11208011	Otras Cuentas Por Cobrar Transval	6,095.00
11208013	Cheques Por Liquidar	563.25
11301001	Inv. Fungicidas E Insecticidas	2,873.70
11301002	Inv. Foliars, Enmiendas, Enraizadores	119.79
11301003	Inv. Herbicidas	1,817.38
11301004	Inv. Fertilizantes	1,491.16
11301005	Inv. Mat. Prot. Racimos	2,540.99
11302001	Inv. Material De Empaque	1,927.91
11302003	Inv. Combustible	974.55
11302004	Prendas De Vestir Y Protección	23.85
11306001	Inv. Herramientas	5,176.17
11306002	Inv. Mat. Riego, Bombas	1,854.62
11306005	Inv. Herr. Vehículo Lubricantes Y Filtros	3,006.14
11306006	Inv. Mat. Seguridad	142.39
11307001	Inv. Mat. Construcción	300.00
11307002	Varios	514.24
11403001	Anticipo A Proveedores	13,087.23
11403003	Anticipo A Proveedores Varios	35.76
11501001	Iva En Compras (c. Trib.)	67,828.87
11501002	Iva En Compras Activos Fijos (c. Trib.)	12,564.43
12101001	Terrenos Haciendas	1,895,930.80
12101002	Revalorización De Terrenos	689,907.41
12104001	Construcciones E Instalaciones	1,551,627.14
12106001	Maquinaria Fija	105,160.00

12106002	Maquinaria Pesada	108,600.00
12106003	Bombas De Riego Y Drenaje	136,635.00
12107001	Equipos De Computación	977.78
12107004	Equipos De Comunicación	1,087.50
12108001	Vehículos	20,526.79
12109002	Balanzas / Romana	1,070.00
12109003	Plantas Productoras	283,549.00
12111002	Dep. Acum. Instalaciones	(620,503.59)
12111004	Dep. Acum. Maquinarias Y Equipos	(123,931.96)
12111005	Dep. Acum. Equipos Ti	(1,109.25)
12111006	Dep. Acum. Vehículos, Equipos De Transporte Y Equipo Camionero	(10,605.93)
12111007	Dep. Acum. Otras Propiedades, Planta Y Equipo	(846.72)
12111008	Dep. Acum. Equipos Comunicación	(625.39)
12111010	Dep. Acum. Bombas Riego Y Drenaje	(73,679.81)
12111012	Dep. Acum. Planta Productoras	(12,646.00)
12201001	Derecho De Uso Por Arrendamiento	573,798.95
12202001	Amortización Acumulada Derecho De Uso Por Arrendamiento	(315,895.49)
12303003	Plantación Bananera	752,962.00
12501001	Activos Por Impuestos Diferidos	5,257.48
12603001	Java	139,332.24
12603002	Soprisa - Bco. Pichincha	553,107.79
12603004	Banasoft – Lp	1,181,241.85
12603005	Banalogic – Lp	470,653.04
12603006	Acuivalcorp – Lp	264,544.66
12705003	Garantías Créditos Terceros	3,575.00
21101001	Anticipo Clientes	17,293.11
21101003	Anticipo Soprisa	25,982.21
21201001	Cuentas Por Pagar Derecho De Uso Cp Tropicama S.a.	126.68
21201003	Cuentas Por Pagar Derecho De Uso Soprisa	512.53
21201004	Cuentas Por Pagar Derecho De Uso – Tabacorp	49,389.02
21301001	Proveedores Haciendas	411,169.21
21301002	Proveedores Generales	21,555.48
21301003	Provisión Compras Recibidas	174.16
21301005	Otras Cuentas Por Pagar	7,303.97
21402003	Banco Guayaquil Cp	397,128.89

21402005	Corporación Financiera Nacional Cfn	58,235.13
21501002	Sueldos Por Pagar Haciendas	0.00
21601001	Jorge Ahmed Valencia Arroba	779,549.12
21601002	Banasoft C. Ltda.	238,053.51
21601003	Hurglobal S.a.	734.26
21601005	Acuivalcorp S.a.	4,401.01
21601008	Banalogic S.a	118,435.96
21601009	Mariana Villavicencio	3,360.00
21701002	Prestación De Servicios Profesionales 100%	33.33
21701003	Por La Prestación De Otros Servicios 70%	5,065.54
21701004	Por La Compra De Bienes 30 %	79.75
21701005	Honorarios Prof. Y Serv. Con Titulo 10% (303)	27.78
21701007	Servicios Predomina Mano De Obra 2% (307)	1,013.81
21701010	Serv. De Transporte Privado De Pasajeros 1% (310)	33.00
21701012	Arrendamiento Bienes Inmuebles 8% (320)	562.67
21701018	Compra Bienes De Origen Agrícola 1% (312a)	3.00
21701030	Transferencia Bienes Corporales 1.75% (312)	307.78
21701031	Otras Retenciones Aplicables Al 2.75% (3440)	102.74
21701036	Otras Retenciones Del 1% (343)	128.50
21702001	2% Impuesto A La Renta Único	1,133.58
21702004	N/c Sri Provisionales Automáticas	20,160.67
21703001	Aportaciones IESS Por Pagar	3,690.20
21704003	Fondos De Reserva	204.11
21704004	Vacaciones	1,419.87
21704005	Multas Y Descuentos Al Personal	356.98
21705001	15% Participación Trabajadores	22,117.10
22101003	Cuentas Por Pagar Derecho De Uso Lp Soprisa	32,197.70
22101004	Cuentas Por Pagar Derecho De Uso Lp Tabacorp	175,677.90
22301003	Banco Guayaquil Lp	6,172.97
22301005	Corporación Financiera Nacional Cfn Lp	592,534.05
22401001	Jorge Ahmed Valencia Arroba Lp	570,205.86
22401002	Banasoft C. Ltda. Lp	1,571,802.26
22401004	Soprisa S.a. Lp	120,516.00
22401005	Acuivalcorp S.a. Lp	189,685.92
22401007	Banalogic S.a	1,724,807.00

22601001	Jubilación Patronal	20,063.62
22602001	Desahucio	7,722.95
31101001	Capital Pagado	1,002,896.00
31401001	Reserva Legal	34,592.71
31402001	Reserva Facultativa	157,307.13
31504002	Ganancias Y Perdidas Actuariales Acumuladas	(4,229.58)
31504003	Ganancias Y Perdidas Revalorización De Activos	1,395,627.21
31601001	Utilidades Acumuladas Ejercicios Anteriores	153,249.32
31701001	Utilidad Del Ejercicio	(57,889.75)
		2,681,553.04
		147,447.31
		10,030,231.24

Fuente: HURGLOBAL S.A. (2023)

En la presente tabla se puede apreciar la composición y distribución de los activos, pasivos y patrimonio de la compañía del año 2023

El objetivo del análisis comprende conocer la situación económica y evolución de la empresa para medir su capacidad de afrontar las diferentes obligaciones y aplicaciones de normas en sus estados financieros. A continuación, se presentan los principales hallazgos en cuanto a la situación actual de compañía:

La compañía HURGLOBAL S.A. maneja cuentas corrientes en distintos bancos como el Internacional, Guayaquil y Bolivariano a nivel local. Posee cuentas corrientes en los tres bancos.

Se realiza un análisis mediante indicadores apalancamiento, rotación de cuentas por cobrar, junto a mediciones de liquidez y pruebas acidas, ROE y ROI

✓ **Apalancamiento**

El apalancamiento financiero es un método de finanzas que consiste en utilizar parte del capital propio y parte del endeudamiento para invertir y obtener una rentabilidad. Normalmente el préstamo de dinero es la deuda más común. Aunque esta es método principal de apalancamiento, no es el único, pero con un préstamo podemos disponer rápidamente de capital de inversión a cambio del pago de los intereses pertinentes.

$$Ap = (7,201,230.89 / 10,030,231.24) = 0.72$$

Podemos decir que la empresa por cada \$1 de deuda tiene 0.72 ctvs. para responder ante las obligaciones contraídas.

✓ **Liquidez**

El **cálculo** es muy sencillo: tan solo hay que **dividir el activo corriente** (derechos de cobro a corto plazo, tesorería, y existencias) **entre el pasivo corriente** (obligaciones de pago y compromisos a cumplir en el corto plazo).

$$Liq = (2,450,530.95 / 2,189,844.66) = 1.12$$

Se puede decir que por cada \$1 de inversión la empresa posee \$1.12 ante las inversiones realizadas

✓ **Prueba ácida**

La prueba ácida, también conocida como “quick ratio” o “acid test”, es una métrica financiera que mide la capacidad de una empresa para pagar sus deudas a corto plazo utilizando sus activos más líquidos. Sin embargo, a diferencia del ratio de liquidez corriente, que considera todos los activos circulantes, la prueba ácida excluye el inventario del cálculo.

$$Pa = ((2,450,530.95 - 22762.89) / 2,189,844.66) = 1.11$$

Indica que la empresa tiene más activos líquidos que pasivos a corto plazo. La empresa puede cumplir sus obligaciones sin vender inventario.

✓ **Rotación de cuentas por cobrar**

Tasa de rotación de deudores, mide el grado de eficiencia con el que una empresa obtiene los ingresos. La tasa de eficiencia es la cantidad promedio de veces que la empresa recauda las cuentas por cobrar durante el año. Una tasa de rotación de cuentas por cobrar promedio de 12 significa que la empresa recauda sus cuentas por cobrar 12 veces por año o cada 30 días.

$$Rcc = (2,996,953.81 / 806,620) = 3.72$$

Esto nos indica que al no ser mayor a 12 la empresa tiene una deficiencia en cobro de la cartera de más de 3 meses.

✓ **ROA**

El ROA es una métrica financiera utilizada para evaluar la rentabilidad de una empresa en relación con sus activos totales.

$$ROA = (147,447.31 / 10,030,231.24) \times 100 = 1.47\%$$

Esto significa que la empresa está generando 1.47\$ por cada activo que la empresa posee como tal.

✓ **ROE**

Ofrece una visión de cómo la empresa genera valor para los accionistas

$$ROE = (147,447.31 / 2,681,553.04) \times 100 = 5.50\%$$

Esto nos indica que por cada inversión realizada por los accionistas la empresa está generando \$5.50.

- La compañía HURGLOBAL S.A. maneja cuentas corrientes en distintos bancos como el, Internacional, Guayaquil y Bolivariano a nivel local.
- El análisis de sus indicadores fue positivo, pero se debe estructurar un control para mejorar la parte financiera
- La liquidez neta de la compañía se encuentra en 1,12 veces, valor que se determinó a través de la liquidez y de prueba acida 1.11 veces, evidenciándose una alta salud financiera, solvencia y capacidad de pago de la misma, es decir que no presenta problemas de liquidez.
- Se identificó que los ROA y ROE no son muy elevados sin embargo están dando sus pequeños frutos para una empresa que tiene 9 años en el mercado y que recién en los últimos 3 a proporcionado un auge para el grupo.
- Existen muchos aspectos por mejorar como lo es los cobros la cartera vencida de mucho tiempo y poca gestión de cobro para recuperar su material y tiempo invertido.

4.2 Propuesta

4.2.1 Clasificar los gastos

Para tener un mejor control contable financiero es de vital importancia clasificar los gastos de la empresa, los fijos, los variables e incluso proyectarlos para tener una idea clara sobre los desembolsos que debe realizar la compañía.

4.2.2 Detección de gastos tributarios y contables

Se debe controlar los gastos excesivos que puedan incurrir en un pago mayoritario de impuestos, en esto podemos hacer referencia al exceso de los gastos no deducibles, se debe controlar dichos valores y aplicar una tabla de máximos permisibles por tipos de gastos como política interna de la compañía.

4.2.3 Control presupuestario

Aplicar un control presupuestario en el sistema contable, elaborando una planificación anual junto con los encargados de las áreas y el gerente financiero para la aplicación de los mismos en partidas presupuestarias contables tanto la cuenta como el centro de costo de cada área de la empresa.

4.2.4 Automatizaciones de procesos contables

Se puede implementar una herramienta de gestión y control de gastos, como un power bi el cual puede mostrar la información ingresada en los sistemas contables de manera diaria, semanal, mensual, trimestral, semestral o anual, eso dependerá de la necesidad de la empresa para tabular la información.

CONCLUSIONES

- La empresa está aplicando las normativas vigentes reguladas por el estado ecuatoriano.
- Se realiza la modificación con respecto al no realizar los cálculos sobre los impuestos diferidos.
- Se contrata la asesoría tributaria y financiera para un mejor control contable y de impuestos.
- Se evidenció que la empresa es rentable y puede maximizar sus beneficios económicos con una adecuada administración financiera-contable.
- Existe un personal altamente calificado y con predisposición para adaptarse a los cambios necesarios.

RECOMENDACIONES

- Capacitar al personal constantemente en las reformas tributarias y contables.
- Implementar la propuesta para reducir los gastos de la empresa y tener un mayor control.
- Realizar un manual de políticas y procedimientos del área contable para evaluar los puestos de trabajo y la eficacia con la que se hace el trabajo.
- Aplicar el control presupuestario a la empresa para obtener una mejor visión de los gastos incurridos.
- Adquirir herramientas que permitan automatizar el trabajo al área contable y a la parte financiera que pueda evaluar de manera constante.

REFERENCIAS

- Contreras, Johnny Pacheco. (2017). https://ebooks.arnoaia.com/media/eb_0104/samples/9786123042011cap1-02.pdf. (EIRL, Ed.) Recuperado el 15 de julio de 2024, de Analisis de Estados Financieros: https://ebooks.arnoaia.com/media/eb_0104/samples/9786123042011cap1-02.pdf
- Del Rio, D. (2013). *DICCIONARIO-GLOSARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a distancia .
- Deloitte. (2022). Impuesto a las Ganancias Nic 12. *Deloitte*, 15.
- Ecuador, B. C. (2023). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de Informe de resultados cuentas nacionales trimestrales 2023: https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/CuentasNacionales/cnt65/InformeIT_2023.pdf
- Editorial Etece. (2022). *Concepto de Patrimonio*. Buenos Aires: Etece.
- Estupiñan, R. (2012). *Estados financieros básicos bajo NIC/NIIF*. Bogota : ECOE.
- Fierro, A., & Fierro, F. (2017). *Contabilidad de activos con enfoque NIIF para las pymes*. Bogota : ECOE.
- Fierro, A., Fierro, F., & Fierro, F. (2016). *Contabilidad de pasivos con estándares internacionales para pymes*. Bogota: ECOE.
- Galian, R., & Veglia, V. (2012). *Método analítico para la determinación de indoles de interés biológico*. Madrid: Academia Española .
- Gavelan Izaguirre, J. (2000). Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Vigencia y Aplicación. *Quipukamayoc*, 121-134. Recuperado el 16 de ago de 2024, de https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2000/primer/princi_conta.htm
- Group, I. (2019). *IFS Group*. Obtenido de IFS: <https://www.ifs-group.ec/post/normativa-vigente-niif>
- lasb. (2016). *Ministerio de Economía y Finanzas del Perú*. Obtenido de Beneficios a los empleados:

- https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/19_NIC.pdf
- Ifrs. (2010). *Mministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de MEF: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/no_oficializ/ES_GVT_RedBV2016_conceptual.pdf
- Instituto Mexicano de Contadores Publicos . (2017). *Normas de Información Financiera (NIF)* . Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Publicos .
- Ivanovich, J., & Peña, A. &. (2012). Un análisis crítico a las NIIF-IFRS y a los procesos de adopción e implementación en América Latina y el Caribe. *Macroproyecto de investigación*, 25.
- López, R., Tamayo, & Eugenio. (2012). *Proceso integral de la actividad comercial*. Madrid: Editex.
- Mauleon, M. (2012). *Logística y costos*. Madrid: Diaz de Santos .
- Nubla, F. (2022). *Cambios de la initial exemption de la NIC 12, en relación con las diferencias temporarias generadas en operaciones que dan lugar a un activo y un pasivo por el mismo importe*. Obtenido de Ernest Young: https://www.ey.com/es_es/the-cfo-agenda/modificaciones-de-la-nic-12
- Pacheco, J. (2014). *ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS*. Lima : Macro EIRL.
- Pérez, R., Gonzales, R., & Bustar, M. (2014). *Tratamiento de la documentación contable*. Madrid: Editex.
- Pwc. (Diciembre de 2015). *Pwc*. Obtenido de Pwc: <https://www.pwc.ec/es/tax-news/TN56%20-%2015.pdf>
- Pwc. (Marzo de 2022). *Pwc*. Obtenido de <https://www.pwc.com/co/es/pwc-insights/impuesto-diferido.html>
- Román, J. (2017). *ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS 2017: Proceso de elaboración y reexpresión*. Mexico: ISEF.
- Russell Bedford Ecuador. (Febrero de 2023). *Russell Bedford*. Obtenido de Russell Bedford: <https://russellbedford.com.ec/declaracion-del-impuesto-a-la-renta-para-regimen-general/>
- Sala, G. (2015). *Gestión de un pequeño comercio* . Madrid : Editex.
- Servicio de Rentas Internas. (23 de Enero de 2013). *REGLAMENTO PARA APLICACION LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO*. Obtenido de

- REGLAMENTO PARA APLICACION LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO: <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/normativa-tributaria-legislacion-nacional>
- Servicio de Rentas Internas. (Enero de 2016). *Pudelco*. Obtenido de Pudelco: <https://www.pudeleco.com/boletin/bol75.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2017). *Servicios de Rentas Internas*. Obtenido de Impuesto a la renta: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta>
- Servicio de Rentas Internas. (Agosto de 2024). *SRI*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- Servicio de Rentas Internas. (Agosto de 2024). *SRI*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/facturacion-fisica>
- Servicio de Rentas Internas. (Agosto de 2024). *SRI*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- Servicios de Rentas Internas. (Agosto de 2024). *SRI*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- SymContadores. (Agosto de 2022). *SymContadores*. Obtenido de SymContadores: <https://symcontadores.com/que-es-el-proceso-contable/>
- Taxstrategy. (mayo de 2018). *Taxstrategy*. Obtenido de Taxstrategy: <https://taxstrategy.com.ec/ingresos-gravados-y-exentos-de-impuesto-a-la-renta-para-trabajadores-bajo-relacion-de-dependencia-2018/>
- Tua, J. (2012). Contabilidad y Negocios. *Revista del Departamento Académico de Ciencias Administrativas*, 95-101.

ANEXOS

Entrevistas

Entrevista a Gerente Financiero

Entrevista a Gerente Financiero: Msc. Danny Barzola.

1. ¿La empresa elabora sus estados financieros aplicando las normas contables vigentes?

Si, de hecho, se ha contratado personal capacitado para evitar cometer fallas u omisiones con respecto a la presentación de la información financiera.

2. ¿Cuenta la empresa con personal calificado para la elaboración de las conciliaciones tributarias?

Entiendo que si hay el personal para realizar dicha gestión.

3. ¿Qué acciones se llevan a cabo dentro de la empresa para el cumplimiento de las normativas vigentes?

Se reúnen el personal de contabilidad y el asesor para poder cumplir con todo lo que solicite los entes de control.

4. ¿La empresa cuenta con los fondos suficientes para cubrir los desembolsos por valores tributarios?

No se cuenta con un fondo fijo, pero se trata de cubrir las obligaciones en los días y términos estipulados.

5. En caso de no contar con los fondos ¿Qué alternativas consideraría para asumir los desembolsos?

Entre las operaciones están la solicitud de préstamos a entidades financieras o los accionistas de la empresa.

6. ¿Cuenta actualmente con un cálculo de los valores que se deberían pagar para los impuestos diferidos y la elaboración de una planificación tributaria?

Se realiza el cálculo y se lo declara en el 101 de manera anual, pero no contamos con una planificación tributaria.

7. En caso de responder que no se ha realizado alguna de estas provisiones ¿Por qué no se ha realizado?

Si se han realizado los cálculos y provisiones por jubilación y desahucio.

Entrevista a Gerente Financiero

8. ¿En qué régimen según el catastro del contribuyente se encuentra la empresa Hurglobal?

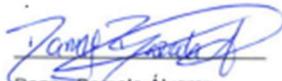
Se encuentra en el régimen único de productor agrícola

9. ¿Sabía usted que el cálculo del impuesto diferido para el año en curso es un gasto no deducible que puede reversarlo en ejercicios fiscales posteriores?

No, desconocía el tema puesto que lo lleva la parte contable

10. ¿Considera usted que la empresa Hurglobal debería realizar cálculos por impuesto diferido?

No lo sé, pero según las asesorías de los auditores externos y demás, indican que si debemos hacerlos.



Danny Barzola Álvarez

Gerente Financiero

Entrevista a Contador

Entrevista a Contador: Eco. Oswaldo Velastegui

1. ¿La empresa elabora sus estados financieros aplicando las normas contables vigentes?

Sí, tenemos revisiones por parte del sub-contador y de mi parte como contador, adicional a la del asesor.

2. ¿Cuenta la empresa con personal calificado para la elaboración de las conciliaciones tributarias?

Por supuesto, aunque solo se realizan anualmente.

3. ¿Qué acciones se llevan a cabo dentro de la empresa para el cumplimiento de las normativas vigentes?

Se realiza un análisis de las normativas y de las resoluciones vigentes que suelen hacer enmiendas a disposiciones anteriores, se actualiza y verifican normas de la economía solidaria, la Lrti del Sri, las NIIF, las NIC, las normativas de la superintendencia de compañías, entre otras.

4. ¿La empresa cuenta con los fondos suficientes para cubrir los desembolsos por valores tributarios?

No se cuenta con un fondo fijo, pero de eso se encarga el gerente financiero.

5. En caso de no contar con los fondos ¿Qué alternativas consideraría para asumir los desembolsos?

Tengo entendido que solicitan líneas de créditos a los bancos, para gestionar los pagos.

6. ¿Cuenta actualmente con un cálculo de los valores que se deberían pagar para los impuestos diferidos y la elaboración de una planificación tributaria?

Se realiza el cálculo y se lo declara en el 101 de manera anual, pero no contamos con una planificación tributaria.

7. En caso de responder que no se ha realizado alguna de estas provisiones ¿Por qué no se ha realizado?

Entrevista a Contador

Si se han realizado los cálculos y provisiones por jubilación y desahucio, junto con el impuesto diferido.

8. ¿En qué régimen según el catastro del contribuyente se encuentra la empresa Hurglobal?

Se encuentra en el régimen único de productor agrícola

9. ¿Sabía usted que el cálculo del impuesto diferido para el año en curso es un gasto no deducible que puede reversarlo en ejercicios fiscales posteriores?

Si, es un gasto no deducible y luego se hará el reverso cuando amerite los pagos correspondientes a los colaboradores

10. ¿Considera usted que la empresa Hurglobal debería realizar cálculos por impuesto diferido?

No, porque se encuentra dentro del régimen único productor, y no tiene otras actividades fuera de producción agrícola.



Oswaldo Velastegui Bonilla
Contador General

Entrevista a Asesor

Entrevista a Asesor: Andrés Jaramillo

1. **¿La empresa elabora sus estados financieros aplicando las normas contables vigentes?**

Sí, tenemos revisiones por parte del sub-contador y de parte del contador, adicional a la de mi equipo de trabajo.

2. **¿Cuenta la empresa con personal calificado para la elaboración de las conciliaciones tributarias?**

Si, tienen a una persona encargada de impuestos.

3. **¿Qué acciones se llevan a cabo dentro de la empresa para el cumplimiento de las normativas vigentes?**

Se analiza la situación y actividad de la empresa para aplicar las normativas necesarias.

4. **¿Cuenta actualmente con un cálculo de los valores que se deberían pagar para los impuestos diferidos y la elaboración de una planificación tributaria?**

Se realiza el cálculo de manera anual, pero no realizan una planificación tributaria.

5. **En caso de responder que no se ha realizado alguna de estas provisiones ¿Por qué no se ha realizado?**

Si se han realizado los cálculos y provisiones por jubilación y desahucio, junto con el impuesto diferido.

6. **¿En qué régimen según el catastro del contribuyente se encuentra la empresa Hurglobal?**

Se encuentra en el régimen único de productor agrícola

7. **¿Sabía usted que el cálculo del impuesto diferido para el año en curso es un gasto no deducible que puede reversarlo en ejercicios fiscales posteriores?**

Si, es un gasto no deducible y luego se hará el reverso cuando amerite los pagos correspondientes a los colaboradores

Entrevista a Asesor

8. ¿Considera usted que la empresa Hurglobal debería realizar cálculos por impuesto diferido?

No, porque se encuentra dentro del régimen único productor, y no tiene otras actividades fuera de producción agrícola.



Andrés Jaramillo
Asesor de Robalino Consultores